

Lima, 16 de octubre 2020

Estimados

Srs. Comisión Relaciones exteriores del Congreso,

Desde las organizaciones indígenas amazónicas expresamos nuestro rechazo a las declaraciones vertidas el día de ayer por el presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la República, el congresista Gilmer Trujillo, al ser consultado por un diario local sobre la ratificación del Acuerdo de Escazú en nuestro país. Trujillo señaló que existen sesgos ideológicos de las organizaciones que buscan la ratificación del Acuerdo, las que, según afirma, *“no protegen los derechos humanos de manera regular, sino extrema”*.

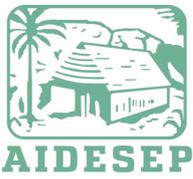
Sus declaraciones son ciertamente preocupantes pues revelan un marcado desconocimiento de al menos tres cuestiones: Los derechos humanos, el importante rol que cumplen las y los defensores en las sociedades democráticas y la realidad que vivimos en nuestros territorios. Sobre lo primero, los derechos humanos son intrínsecos a todos los seres humanos, sin excepción, basados en dos principios fundamentales: la universalidad y la inalienabilidad. ¿Cómo se supone que se defiendan los derechos humanos de manera regular? No hay derechos humanos "a medias". O se cumplen o se violan. Sobre lo segundo, resulta vital reconocer el importante rol que cumplen las y los defensores, pues como ha sido reconocido por la Relatoría Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, la labor que desempeñan estas personas es clave para garantizar que la democracia se mantenga abierta, pluralista y participativa. Sobre lo tercero, los constantes ataques y violencia de los que somos objeto las y los defensores del ambiente frente al extractivismo, es parte de la cotidianidad en nuestros territorios. La inacción de las autoridades y el olvido del Estado nos llevan a las eternas preguntas ¿Hasta cuándo?, ¿Cuántos hermanos más debemos exponernos a morir para proteger nuestros territorios sin que los legisladores nos respalden?

En el 2019, la organización internacional Global Witness presentó el informe *“Defender el mañana: crisis climática y amenazas contra las personas defensoras de la tierra y del medio ambiente”*¹ donde se indica que se cometieron 212 crímenes a defensoras y defensores del ambiente en todo el mundo, resaltando que América Latina es la región más peligrosa en el mundo para ejercer la defensa de derechos y el ambiente. Una de las cifras anuales más altas desde que esta organización comenzó la documentación de estos hechos el 2012.

Perú no ha sido ajeno a esta situación, en 2019 se registró el caso de Christian Java Ríos, asesinado a balazos en Urarinas, Loreto. Del mismo modo, se produjo el asesinato del defensor Wilbelder Angel Vegas Torres, presidente del Frente de Defensa de la Comunidad Campesina San Sebastián, en Ayabaca, Piura, crimen que no fue registrado por las autoridades competentes, lo que evidenciaría un descuido o desinterés por parte de las mismas para investigar a profundidad las muertes de los defensores y defensoras ambientales en nuestros territorios. Acorde al mismo informe, en los países hermanos de Latinoamérica existiría un subregistro del número real de líderes y defensores asesinados debido a la poca accesibilidad a los datos como consecuencia de las restricciones a la libertad de prensa, la ausencia de registros formales y de información a la sociedad civil sobre los abusos².

<https://www.globalwitness.org/es/defending-tomorrow-es/>

<https://muqui.org/noticias/ataques-a-defensores-de-derechos-humanos-y-del-medio-ambiente-siguen-en-aumento-5-asesinados-y-varios-heridos>



En lo que va del año (hasta septiembre del 2020), cinco hermanos defensores del ambiente han sido asesinados. Sus nombres son Arbildo Meléndez Grándes (Huánuco); Benjamín Ríos Urimishi (Ucayali); Gonzalo Pío Flores (Junín); Lorenzo Wampagkit Yamil (Amazonas) y Carlos Pacheco Villanueva en Madre de Dios. Todos aún en impunidad y sin un proceso investigatorio esclarecido.

Lo más preocupante es que esta vulnerabilidad continúa. Hay muchos más hermanos y hermanas defensores de distintas regiones en constante amenaza. A inicios de octubre, un miembro de la Organización Regional Aidesep Ucayali -ORAU resultó herido y otros recibieron notas de amenaza de muerte en su local central.

¿Qué pasaría de no ratificar el Acuerdo de Escazú?

El Acuerdo contiene 26 artículos que reconocen derechos relacionados al acceso, generación y divulgación de información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales, acceso a la justicia en asuntos ambientales, y defensores y defensoras de los derechos humanos en asuntos ambientales. El artículo 9 que aborda el tema de las y los defensores de derechos ambientales establece tres puntos de vital importancia, tales como la necesidad de garantizar un entorno seguro y propicio para que las personas, grupos y organizaciones que promueven y defienden los derechos humanos actúen sin amenazas, restricciones e inseguridad; la importancia de reconocer, proteger, y promover todos los derechos de los defensores y las defensoras de los derechos humanos en asuntos ambientales; y la importancia de tomar medidas apropiadas, efectivas y oportunas para prevenir, investigar y sancionar ataques, amenazas o intimidaciones que las y los defensores de derechos ambientales puedan sufrir.

Precedentes normativos de otras instituciones

El pasado 1ro de octubre, el Ministerio de Justicia y DDHH emitió la Resolución Ministerial N° 0255-2020-JUS, que aprueba el “Registro de Situaciones de Riesgo de personas defensoras de derechos humanos” y sus lineamientos, marcando un precedente sobre la necesidad de proteger a las defensoras y defensores del ambiente en nuestro país. ***“La creación del registro de ataques a personas defensoras de derechos humanos es un paso importante hacia la creación de un mecanismo integral de protección. Gracias a esta herramienta se podrán identificar cuáles son los principales patrones de ataques, para a partir de allí diseñar políticas de protección ajustadas a las necesidades reales, e intervenir en los lugares donde más se requiere”***³, señaló Mar Pérez para la Red Muqui, coordinadora del Grupo de Defensores y Defensoras de la Coordinadora Nacional de DDHH.

Sin embargo, si bien la creación de este registro podría constituirse en un primer e importante paso, esto no garantiza su debida actualización así como no incluye el establecimiento de efectivos mecanismos de control. En ese sentido, la ratificación de Perú en la firma del Acuerdo de Escazú es clave para la protección de los derechos humanos de los defensores y defensoras del ambiente. Ratificar el Acuerdo de Escazú nos ayudaría a fortalecer los mecanismos de protección y supervisión de los derechos humanos de todos los hermanos defensores del ambiente, generaría mayor confianza para nuestras comunidades frente a tantos años de olvido.



En conclusión, si bien el Acuerdo propone diversos lineamientos para garantizar el trabajo de las y los defensores del medio ambiente, es necesario ahora abocarnos a los desafíos actuales que enfrentará el Estado peruano para su implementación.

Atentamente,



SR. LIZARDO CAUPER

PRESIDENTE DE Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana - AIDSESP



SR. JORGE PÉREZ

PRESIDENTE DE Organización Regional de Pueblos Indígenas del Oriente - ORPIO